

**CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO PÚBLICO MUSEO NACIONAL DEL  
PRADO  
EJERCICIO 2018**

**F. MEMORIA**

**F.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

El Museo Nacional del Prado, es un Organismo Autónomo, dentro de los Organismos Públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, de los previstos en el artículo 84.1.a)1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, regulado por la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado y por el Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, así como por el Real Decreto 1713/2011, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Estatuto del Museo Nacional del Prado, aprobado por Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo. Su régimen de contratación está sujeto al real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre y su régimen económico financiero está sujeto a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio por la que se aprueba la instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y a la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, así como a las normas de desarrollo de las anteriores.

El Museo Nacional del Prado tiene por objetivo la consecución de los siguientes fines:

- a) Garantizar la protección y conservación, así como promover el enriquecimiento y mejora de los bienes del Patrimonio Histórico Español adscritos al mismo.
- b) Exhibir ordenadamente las colecciones en condiciones adecuadas para su contemplación y estudio.
- c) Fomentar y garantizar el acceso a las mismas del público y facilitar sus estudios a los investigadores.
- d) Impulsar el conocimiento y difusión de las obras y de la identidad del patrimonio histórico adscrito al Museo, favoreciendo el desarrollo de programas de educación y actividades de divulgación cultural.
- e) Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado y establecer relaciones de colaboración con otros museos, universidades o instituciones culturales, organizando exposiciones temporales y desarrollando acciones conjuntas para el cumplimiento de sus fines.
- f) Prestar los servicios de asesoramiento, estudio, información o dictamen de carácter científico o técnico que le sean requeridos por los órganos competentes de la Administración General del Estado o que se deriven de los convenios o contratos otorgados en entidades públicas o privadas, con personas físicas, en las condiciones y con los requisitos que reglamentariamente se determinen por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sus principales fuentes de financiación están constituidas por las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Administración General del Estado, así como por la obtención de precios públicos por venta de entradas.

También supone una importante fuente de ingresos las transferencias corrientes recibidas en concepto de patrocinio y los cánones percibidos por el alquiler de audioguías y de la Sociedad Museo Nacional del Prado Difusión como porcentaje del beneficio antes de impuestos obtenido por la misma.

Otras fuentes de ingresos están constituidas por las tasas por cesión de espacios, precios públicos derechos de reproducción, matrículas en cursos y seminarios, así como por ingresos derivados de préstamos y trabajos de restauración de obras de arte efectuados.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y se encuentran sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido las siguientes operaciones: la venta de derechos de reproducción, los precios por préstamos de obras de arte y la prestación del servicio de audioguías.

La estructura organizativa básica del mismo, tanto a nivel político como de gestión responde al siguiente organigrama:

Son órganos rectores del Museo Nacional del Prado, conforme al art.4 de la Ley 46/2003 los siguientes:

- El Presidente, que es el Ministro de Educación, Cultura y Deportes.
- El Real Patronato, que se configura como órgano rector colegiado.
- El Director del Museo.

La estructura básica de la entidad se regula en el Capítulo II del Estatuto del Museo Nacional del Prado. El Real Patronato del Museo Nacional del Prado funciona en Pleno y en Comisión Permanente y está compuesto por vocales natos y vocales designados.

La organización contable del Organismo se plasma en el Servicio de Contabilidad del Museo, dependiente del Área Económico-Financiera de la Dirección Adjunta de Administración, el cual realiza el reflejo contable de todos los actos con contenido económico que se producen en el Museo y es el responsable de la elaboración de las Cuentas Anuales que se remiten al Tribunal de Cuentas a través de la Intervención General de la Administración del Estado. Se trata de una organización contable centralizada, sin subentidades contables.

Los principales responsables de la entidad a 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

<b>PRESIDENCIA DE HONOR:</b>	SS. MM. los Reyes
<b>PRESIDENTE DEL ORGANISMO:</b>	D. José Guirao Cabrera <b>Ministro de Educación, Cultura y Deporte</b>
<b>PRESIDENTE:</b>	D. José Pedro Pérez-Llorca
<b>VICEPRESIDENTA:</b>	D <sup>a</sup> . Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós

**VOCALES NATOS:** D. Ángel Garrido García

**Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid**

D. Manuela Carmena

**Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid**

D. José Antonio Benedicto Iruñ

**Secretario de Estado de Función Pública**

D. M<sup>a</sup> José Gualda Romero

**Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos**

D. Román Fernández-Baca

**Director General de Bellas Artes**

D. Javier García Fernández

**Subsecretario de Cultura y Deporte**

D. Juan Tejedor Carnero

**Director General del Patrimonio del Estado**

D. Miguel Falomir Faus

**Director del Museo Nacional del Prado**

D. Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna

**Presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional**

D. Carlos Zurita, Duque de Soria

**Presidente de la Fundación Amigos del Museo del Prado**

D. Fernando de Terán Troyano

**Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando**

D. Carmen Iglesias Cano

**Directora de la Real Academia de la Historia**

**VOCALES DESIGNADOS:**

**CONSEJO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

D. Javier Celaya Brey

**Consejero de Educación y Cultura**

**Ciudad Autónoma de Ceuta**

D. Francisco Pérez Urban

**Director General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural**

**Junta de Extremadura**

**VOCALES DE LIBRE DESIGNACIÓN**

D. César Alierta Izuel,

D. Antonio Bonet Correa

D. Pilar del Castillo Vera

D. Luis Alberto de Cuenca y Prado

D. Guillermo de la Dehesa Romero

D. José Manuel Entrecañales Domecq,

D. Isidro Fainé Casas

D. Tomás Ramón Fernández Rodríguez

D. Álvaro Fernández-Villaverde y Silva, Marqués de Santa Cruz

D. Víctor García de la Concha

D. Carmen Giménez Martín

D. Francisco González Rodríguez,

D. María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz

D. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu

D. Emilio Lledó Iñigo

D. Rafael Moneo Vallés

D.<sup>a</sup> Anabel Morillo León

D. Jean-Paul Rignault,

D. Ana M<sup>a</sup> Ruiz Tagle

D. José Ignacio Sánchez Galán,

D. Eduardo Serra Rexach

D. Javier Solana Madariaga

### **PATRONOS DE HONOR**

D. Plácido Arango Arias

D. Helena Cambó de Guardans

D. José M<sup>a</sup> Castañé Ortega

Sir John Elliott

D. Carlos Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo, XIX Duque de Alba

Mr. Philippe de Montebello

D. María Várez Benegas

**SECRETARIA:** D. Dolores Muruzábal Irigoyen

### **Otros Órganos de Dirección:**

\* Director Adjunto de Conservación e Investigación: Andrés Úbeda de los Cobos

\* Directora Adjunta de Administración: Marina Chinchilla Gómez

Además del Director, el número de empleados a 31 de diciembre de 2018 es de 511, de los cuales 1 es personal funcionario, 386 personal laboral fijo y 124 personal laboral temporal.

El detalle por grupos del personal funcionario según la clasificación efectuada por la Ley 7/2007 del Estatuto del Empleado Público es el siguiente:

GRUPO/SUBGRUPO LEY 7/2007	NÚMERO FUNCIONARIOS		
	Hombres	Mujeres	Total
Subgrupo A2	1	-	1
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>

El detalle por niveles del personal laboral fijo, según la clasificación efectuada por el Convenio Colectivo del Organismo es el siguiente:

NIVEL CONVENIO COLECTIVO	NÚMERO LABORALES FIJOS		
	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	5	4	9
Nivel 1	21	53	74
Nivel 2	22	29	51
Nivel 3	17	17	34
Nivel 4	42	4	46
Nivel 5	35	30	65
Nivel 6	39	68	107
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>181</b>	<b>205</b>	<b>386</b>

El detalle por niveles del personal laboral temporal, según la clasificación efectuada por el Convenio Colectivo del Organismo es el siguiente:

NIVEL CONVENIO COLECTIVO	NÚMERO LABORALES TEMPORALES		
	Hombres	Mujeres	Total
Nivel 1	-	2	2
Nivel 3	1	1	2
Nivel 4	1	-	1
Nivel 6	48	71	119
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>	<b>50</b>	<b>74</b>	<b>124</b>

El apartado 2 del artículo 1 de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, establece que el Museo Nacional del Prado, bajo el alto patrocinio de SS.MM. los Reyes de España, está adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de su Ministro, que ostentará su presidencia.

Por su parte, el Museo Nacional del Prado, posee el 100% del capital social de la Sociedad Museo Nacional del Prado Difusión, Sociedad Mercantil Estatal que adopta la forma de sociedad anónima unipersonal, cuya creación fue autorizada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de noviembre de 2006 y cuyo objeto social consiste en el diseño, producción y comercialización de los productos y publicaciones comerciales del Museo Nacional del Prado, la venta directa de productos en tiendas y la explotación comercial de imágenes del Museo Nacional del Prado.

## **F.2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS**

Sin contenido.

### F.3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

#### a) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

#### b) Comparación de la información

Siguiendo lo indicado en el Plan General de Contabilidad Pública, el Museo ha adaptado los importes del balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio precedente, en función de las anotaciones realizadas en el ejercicio actual en la cuenta (1200) "Resultados de ejercicios anteriores", con el fin de que las cifras del ejercicio 2017 sean comparables con las del ejercicio actual.

Los Indicadores relacionados con Actividades, además de los Estados e Informes de costes han sido elaborados en función de los criterios recogidos en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública. En relación con los Estados e Informes de costes, el Informe de Personalización del Sistema C.A.N.O.A. del Museo Nacional del Prado se aprobó mediante respuesta por parte de la División de Planificación y dirección de la Contabilidad de la IGAE, recibida en este Organismo el 13/10/2016.

Durante el presente ejercicio se han realizado ajustes y tramitado operaciones cuyo efecto en los resultados presentados por el Museo en ejercicios anteriores ha supuesto una disminución de dichos resultados de 47.555,36 euros. Las causas que han originado dichos ajustes son las recogidas en el siguiente detalle:

<b>Ajustes en 1200 "Patrimonio Generado- Resultado de ejercicios anteriores</b>	<b>-3.410,78</b>	<b>Contrapartida de Balance</b>	
Concepto	Importe	Epígrafe	Importe
Regularización de las Cuotas retenidas por IRPF a dos becarios del Museo en 2016	-3.410,78	Acreedores por operaciones de gestión (Cuenta 4000)	3.410,78
<b>Ajustes en 1290 "Patrimonio Generado- Resultado del ejercicio</b>	<b>-44.144,58</b>		
Anulación de derechos provenientes del ejercicio 2017 correspondientes a la Tasa por cesión de espacios	-36.423,75	Deudores por operaciones de gestión (Cuenta 4340)	-36.423,75
Corrección de los gastos de transporte en 2017 ligados a la adquisición de una obra de arte	1.125,00	Bienes del Patrimonio Histórico. Bienes muebles (2130)	1.125,00
Corrección error material de contabilización realizado en 2017	40,00	Deudores por derechos reconocidos. Ejercicios cerrados (Cuenta 4310)	40,00

MUSEO NACIONAL  
DEL **PRADO**

Tramitación de los gastos de una tasación de un inmueble propiedad del Museo realizada en 2017	-615,00	Acreedores por operaciones de gestión (Cuenta 4000)	615,00
Tramitación de los gastos de asistencia técnica audiovisual a actos en el Campus del Museo correspondiente a diciembre de 2017	-8.270,83	Acreedores por operaciones de gestión (Cuenta 4000)	8.270,83
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>-47.555,36</b>		

**c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores**

Se ha procedido a la corrección del reflejo en contabilidad en 2015 de la recepción de los inmuebles ubicados en la calle Juan Bravo 65 y en la calle Chinchilla 4, procedentes del Legado Villaescusa, dentro del apartado **IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados**. Dicha corrección ha supuesto la reclasificación desde la cuenta (1310) “Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos” a la cuenta (1300) “Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta” en función de la finalidad a la que se encuentra sujeto dicho Legado.



#### **F.4. NORMAS DE VALORACIÓN**

##### **a) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.**

Las inversiones materiales se valoran según el modelo de coste. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. La fecha de cómputo es la del primer día del mes más próximo a aquel en el que se produzca el alta del bien patrimonial. El valor residual estimado de estos bienes es cero.

La cuenta (2110) “Construcciones” recoge la valoración de los siguientes edificios adscritos al Museo (excluido el valor del suelo): el edificio de Ruiz de Alarcón 21 y 23 y el inmueble ubicado en la calle Perez Ayuso N° 20, en Madrid. De estos inmuebles, el edificio de Ruiz de Alarcón 21 es empleado por la Fundación de Amigos del Museo del Prado, ambos al amparo del artículo 89 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para el uso y ocupación de espacios.

La cuenta (2100) “Terrenos y bienes naturales” recoge la valoración de los terrenos correspondientes a los inmuebles reflejados en la cuenta (2110) “Construcciones”.

La cuenta (2190) “Otro inmovilizado material amortizable” recoge entre otros los fondos bibliográficos que no ostentan la condición de históricos (posteriores a 1900).

Los porcentajes de amortización aplicados a los bienes por su naturaleza son los siguientes:

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
2110	Construcciones	1,00%
2140	Maquinaria y Utillaje	10,00%
2150	Instalaciones técnicas	10,00%
2160	Mobiliario	10,00%
2170	Equipos para Procesos de Información	20,00%
2190	Otro Inmovilizado Material	10,00%

La cuenta (2191) “Otro inmovilizado material no amortizable” recoge los marcos, bastidores y otros elementos inventariables pero no amortizables destinados a las restauraciones de obras de arte.

Los Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural se registran al precio de adquisición, incluidos los gastos inherentes a la adquisición y puesta a disposición de los mismos, en el caso de que su incorporación se haya realizado mediante adquisición o adscripción; o mediante valoración proporcionada por el certificado del conservador correspondiente en el caso de donaciones de obras de arte, o del Jefe de Área de Biblioteca, en el caso de donaciones de fondos bibliográficos de carácter histórico (anteriores a 1900). En esta partida del activo del Balance únicamente figuran las siguientes cuentas:

- (2130) “Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural. Bienes muebles”, cuyo saldo está compuesto por el importe de las obras de arte y fondos bibliográficos de carácter histórico adquiridos con cargo al Capítulo VI del Presupuesto de gastos del Organismo y las adscripciones y donaciones de los mismos efectuadas a favor del Museo.
- (2131) “Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural. Construcciones” (excluido el valor del suelo), cuyo saldo está compuesto por la valoración de las construcciones que por su especial condición ostentan esta categoría de inmovilizado a efectos de la aplicación de

la respuesta a la Consulta sobre su tratamiento contable emitida por la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 11 de febrero de 2015. Los edificios a los que les es de aplicación son los siguientes: el Palacio de Villanueva, el Casón del Buen Retiro, el Edificio Jerónimos, el Palacio de los Águila y el Antiguo Salón de Reinos-Museo del Ejército del Palacio del Buen Retiro.. De estos inmuebles, el espacio del Palacio de Villanueva correspondiente a la tienda y a las cafeterías es empleado por la Sociedad Museo Nacional del Prado Difusión para el desarrollo de sus actividades.

- (2132) “Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural. Terrenos”, cuyo saldo está compuesto por la valoración de los terrenos correspondientes a los inmuebles reflejados en la cuenta (2131) “Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural. Construcciones”.

Gran parte de las obras de arte del Museo del Prado provienen de Colecciones Reales así como de otros Museos, por lo que se carece de valoración económica para poder incorporarlas a la contabilidad del Organismo o, en caso de disponer de dicha valoración, está expresada en monedas actualmente inexistentes cuya conversión a euros no se puede efectuar.

No obstante, la Intervención Delegada del Organismo efectuó una consulta a la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE para que indicase el criterio que debe ser aplicado en la valoración de las obras de arte localizadas para que puedan ser incorporadas al Balance del Organismo.

En respuesta a la citada consulta, la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad indicó que para los bienes adquiridos antes de 1 de enero de 1995, se valorarán según el precio de adquisición o, si éste no se pudiese conocer, el que se fijase en tasación a la fecha de adquisición o a 31 de diciembre de 1994. Cuando no se disponga de estos valores “los bienes a incorporar al balance se podrán valorar por un valor simbólico o cero”, encontrándose en esta situación el 75,29% de las obras de arte del Museo a 31 de diciembre de 2018.

Las donaciones de bienes artísticos se incorporan a esta cuenta por su valoración proporcionada mediante certificado del conservador correspondiente según el tipo de obra de que se trate o mediante estimación del Jefe de Área de Biblioteca, en el caso de las donaciones de fondos bibliográficos de carácter histórico (anteriores a 1900).

Por las especiales características de estos bienes no se amortizan.

Las donaciones de bienes de bienes no artísticos se incorporan a la cuenta correspondiente de inmovilizado por su naturaleza por su valoración proporcionada en el acta de donación correspondiente.

Todas las donaciones registradas tienen su reflejo en la cuenta patrimonial (1300) “Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta”, a través de la cuenta (9401) “Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta. Del resto de entidades”. La baja de los bienes correspondientes a dichas donaciones, así como el importe correspondiente a su amortización en el caso de los bienes no artísticos tienen su reflejo en la cuenta patrimonial (1300) “Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta”, a través de la cuenta (8401) “Imputación de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta. Del resto de entidades.”

## **b) Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora según el modelo de coste. En esta partida del balance figuran las cuentas descritas a continuación:

La cuenta (206) “Aplicaciones informáticas” recoge las adquisiciones de software informático por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, es decir, el 20% anual. En concreto, la fecha de cómputo es la del primer día del mes más próximo a aquel en el que se produzca el alta del bien patrimonial. El valor residual estimado de estos bienes es cero.

Las altas registradas mediante donación reciben el mismo tratamiento que el descrito para los bienes de inmovilizado descritos en el apartado **a) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.**

En el ejercicio actual se finalizaron los trabajos de desarrollo de la aplicación “El Tesoro del Delfín”, recogiendo por su importe total en la cuenta (206) “Aplicaciones informáticas”. Asimismo durante el ejercicio se han dado de alta los trabajos de desarrollo hasta el 31/12/2018 del nuevo sistema e-commerce para venta online, taquillas, control de accesos y sistema de almacenamiento de estadísticas (Puerta Digital) en la cuenta (2010) “Inversión en desarrollo”.

La cuenta (207) “Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos” recoge el importe correspondiente a las obras de acondicionamiento del edificio de oficinas ubicado en la Calle Casado del Alisal 1, el cual se emplea por el personal de este Organismo en régimen de arrendamiento operativo. La amortización de la inversión correspondiente a dichas obras se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal y estableciendo como vida útil el periodo de vigencia de dicho arrendamiento.

### **c) Activos financieros**

En esta partida del activo se incluye la cuenta (2401) “Participaciones a Largo Plazo en Sociedades del Grupo”, que representa el 100% del capital social de la Sociedad Museo Nacional del Prado Difusión, contabilizada por el importe global de los sucesivos desembolsos pasivos realizados en ejercicios anteriores para hacer efectiva dicha participación. Asimismo se recoge en la cuenta (5400) “Inversiones a corto plazo en instrumentos de patrimonio disponibles para la venta” la cartera de valores procedentes de la herencia de Carmen Sánchez, condicionada al igual que el resto de la herencia a la exclusiva finalidad de adquisición de obras de arte tras su liquidación.

Por otro lado, en la cuenta (254) “Créditos a largo plazo al personal”, se recoge el importe pendiente de devolución de anticipos reintegrables concedidos al personal del Museo, cuyo reintegro se producirá con posterioridad a 31 de diciembre de 2019 (vencimiento superior a 12 meses) y en la cuenta (544) “Créditos a corto plazo al personal”, el importe de los reintegros que se efectuarán durante el ejercicio 2019 (vencimiento inferior o igual a 12 meses).

### **d) Deudas**

Como deudas del Organismo figuran, únicamente a corto plazo, los acreedores presupuestarios por obligaciones reconocidas pendientes a pago a 31 de diciembre de 2018, así como los acreedores no presupuestarios por ingresos duplicados o excesivos pendientes de devolución.

Asimismo, figuran los importes pendientes de pago correspondientes a las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido del último mes del ejercicio y por las retenciones en concepto de IRPF e IRNR efectuadas durante el mes de diciembre, así como las cuotas de la Seguridad Social pendientes de ingreso a 31 de diciembre de 2018.

Por último, figuran en la partida de otros acreedores a corto plazo los ingresos pendientes de identificación y de aplicación a presupuesto a 31 de diciembre de 2018, así como en la partida de acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, aquellas operaciones cuyo devengo corresponde al ejercicio 2018, pero han sido objeto de imputación al Presupuesto del ejercicio 2019.

#### **e) Deterioro de valor de créditos**

La entidad realiza correcciones valorativas por el procedimiento de seguimiento individualizado. Así, la cuenta (4900) “Deterioro de Valor de créditos. Operaciones de gestión” recoge el importe de los deudores cuyo saldo tiene una antigüedad superior a 12 meses, con la excepción de aquellos saldos de los que se ha tenido evidencia del cobro con posterioridad a la fecha de cierre.

#### **f) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Así, los ingresos de taquilla de los últimos días de diciembre de 2018, quedan reflejados presupuestariamente en el concepto 311 (Precios públicos por venta de entradas) y contablemente en cuentas del subgrupo (57) “Tesorería”, aunque el ingreso efectivo en banco se produce en 2018.

#### **g) Transacciones en moneda distinta del euro.**

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

#### **h) Subvenciones y transferencias.**

Las transferencias, tanto corrientes como de capital recibidas, se imputan a la cuenta (7500) “Transferencias de la entidad propietaria” de la cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan, y se destinan a la financiación de la actividad del organismo, sin que exista una singularización de las actividades financiadas por ellas.

Las subvenciones corrientes recibidas se imputan a la cuenta (7511) “Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio del resto de entidades” de la cuenta del Resultado Económico y se materializan en su mayor parte en fondos recibidos para la financiación operaciones corrientes, concretas y específicas devengadas en el ejercicio, generalmente para las derivadas de la organización de las distintas exposiciones temporales que se organizan a lo largo del ejercicio.

Las subvenciones corrientes recibidas para la realización de un proyecto específico cuya duración se extienda a varios ejercicios se imputan a la cuenta (9411) “Ingresos de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos”, y posteriormente se van reflejando en la cuenta del Resultado Económico de los ejercicios en los que se van devengando los gastos correspondientes a dicho proyecto.

Las subvenciones de capital recibidas se reflejan en la cuenta (9401) “Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado financiero” y se destinan a la adquisición de obras de arte.

Durante el 2018 se produjo la enajenación del inmueble procedente de la aceptación y adjudicación de herencia de D<sup>a</sup> Carmen Sánchez García, tal como se recoge en el apartado **F.17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA**. Además, durante el ejercicio se procedió a la liquidación de varias cuentas bancarias, seguros y acciones con saldos positivos, así como a la cancelación de diversas deudas, en ambos casos derivados dicha herencia, resultando en 2018 un saldo a favor del Museo de 338.669,90 €, condicionado al igual que el resto de la herencia a la exclusiva finalidad de adquisición de obras de arte.

La cuenta (6511) “Subvenciones al resto de entidades” de la cuenta del Resultado Económico Patrimonial recoge las subvenciones corrientes concedidas destinadas al desarrollo de becas para la formación de especialistas y fomento de la investigación en determinadas áreas del Museo, así como su cotización social.

### **F.11. COBERTURAS CONTABLES**

La entidad realiza correcciones valorativas por el procedimiento de seguimiento individualizado. Así, la cuenta (4900) “Deterioro de Valor de créditos. Operaciones de gestión” recoge el importe de los deudores cuyo saldo tiene una antigüedad superior a 12 meses.

El importe global de los deudores que han sido objeto de provisión en 2018 asciende a 1.591.172,82 € y su distribución en función del ejercicio en que se reconocieron los derechos correspondientes es la siguiente:

<b>Ejercicio de Procedencia</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
2009	1.345,00	0,08%
2010	61.883,01	3,89%
2012	3.850,01	0,24%
2016	1.524.094,80	95,78%
<b>Total</b>	<b>1.591.172,82</b>	

El valor de la provisión ascendía a 1.591.176,58 € al inicio del ejercicio por lo que durante el ejercicio se procedió a reducir su importe en 3,76 €. El 95,78% del importe provisionado se debe principalmente al mantenimiento de los derecho pendientes de cobro derivados de la ejecución del contrato que tenía por objeto el servicio de atención telefónica y venta de entradas en línea del museo, que finalizó en 2016 sin hacerse efectivo el ingreso correspondiente a los últimos meses del contrato. A estos efectos, el Museo del Prado cursó el 9 de agosto de 2016 Acuerdo de liquidación de la deuda por importe de 1.351.102,49 €, tras los reiterados requerimientos realizados por el Museo del Prado, en forma y plazo.

Dicho Acuerdo fué objeto de recurso por el deudor ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siendo el mismo desestimado por sentencia de 31 de julio de 2017. Posteriormente se interpuso recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, resolviéndose con fecha 26 de marzo de 2018 mediante la desestimación del mismo.

Con fecha 18 de diciembre de 2017 se dictó auto de declaración de concurso ordinario y voluntario del deudor, personándose este Organismo en el procedimiento en febrero de 2018. En dicho procedimiento mercantil la Abogacía del Estado está defendiendo el carácter privilegiado del crédito para que exista preferencia de cobro del Museo sobre la masa concursal.

Los saldos de las obligaciones del Museo derivadas de la ejecución de este contrato en 2016 ascienden a 141.763,82 €, y permanecen recogidos en la cuenta (4130) "Acreedores por operaciones devengadas" a la espera de la resolución del concurso.

#### **F.17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA**

Durante el ejercicio 2018 se han mantenido en propiedad los dos inmuebles que fueron adicionados a la herencia procedente del Legado Villaescusa. Dichos inmuebles se ubican en la calle Juan Bravo 65 y en la calle Chinchilla 4, ambos en Madrid, y forman parte del Legado en un 95% de su valor en el primer caso y en un 50% de su valor en el segundo caso. Tras constatar que el valor de mercado

de dichos inmuebles a 31/12/2017 no era inferior al que figura en cuentas, no se ha procedido a realizar ningún ajuste respecto del mismo en balance.

Durante el ejercicio 2018 se ha mantenido también en propiedad el 50% del valor de una plaza de garaje en la Calle O' Donnell 4, procedente también de una donación condicionada también a la adquisición de obras de arte por el importe resultante de su liquidación. El valor razonable a 31/12/2017 de dicho porcentaje ascendía a 21.326,53 €, mientras que el mismo a 31/12/2018 ascendía a 13.466,25 €, por lo que se procedió al reflejo en cuentas del deterioro de este activo, por importe de 7.860,28 €.

En 2018 se procedió a enajenar la vivienda de Carmen Sánchez situada en la calle Cuesta del Can número 2 de Toledo mediante subasta pública, siendo adjudicada por 140.000 euros. Dicha operación provocó la baja de este activo del balance recogiendo la diferencia con su valor en cuentas (126.634,19 €) en la cuenta (9401) "Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado financiero".

#### **F.27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Durante el ejercicio 2019 se procederá al abono de los atrasos correspondientes al incremento de las retribuciones del personal laboral del Museo, previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018. A la fecha de cierre se ha reflejado el importe estimado de dicho gasto en 2018 mediante la dotación de una provisión por importe de 284.089,97 € en la cuenta (5890) "Otras Provisiones a corto plazo" ante la posibilidad de variaciones en dicho importe en el momento del abono de dichos incrementos.

En relación con los derechos pendientes de cobro derivados de la ejecución del contrato que tenía por objeto el servicio de atención telefónica y venta de entradas en línea del museo, que finalizó en 2016 sin hacerse efectivo el ingreso correspondiente a los últimos meses del contrato, la calificación del crédito del Museo del Prado está en la actualidad impugnada por la Abogacía del Estado, mediante el correspondiente recurso de apelación que todavía no ha sido resuelto, el Juzgado de lo Mercantil con fecha 19 de marzo de 2019 ha procedido a acordar la suspensión de la fecha de dicha Junta, pues evidentemente, el quorum de la Junta variará de forma importante en caso de estimarse dicho recurso.